RESOLUCION No. 2024-

20 DIC 2016

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 59 del 29 de mayo de 2008, código contable **12-0545**, suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, la COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y COLOMBIA –COMISIÓN FULBRIGTH- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración, denominado ""PROGRAMA PARA FORMACION DE LIDERES AFRODESCENDIENTES A NIVEL DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR", mediante el otorgamiento de créditos condonables, de acuerdo con los requisitos señalados en el Reglamento Operativo del convenio.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) El Viceministro de Educación Nacional o su delegado; b) El Director Ejecutivo de Fulbright o su Delegado, c) Representante de US-AID o su delegado d) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado, e) El Subdirector para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior Dirección de Etnias o quien haga sus veces. Las decisiones de la Junta serán aprobadas por la mayoría, en la cual deberán estar obligatoriamente los representantes de Ministerio de Educación Nacional, ICETEX y Fulbright.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la cláusula octava del convenio, están las de: *"a) Expedir el reglamento operativo del fondo y cumplirlo estrictamente, y c) condonar los créditos a los beneficiarios que terminaron y cumplieron con el objetivo del fondo de acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del fondo".*

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, llevada a cabo el 27 de mayo de 2016, según consta en el Acta de la misma fecha, la cuál se encuentra debidamente firmada por la Doctora Ana Ussa Álvarez en su calidad de Directora de Fomento de la Educación Superior – Delegada de la Viceministra de Educación Nacional, por la Doctora Juliana Chaves Echeverri en su calidad de Delegada de la Directora Ejecutiva de Fulbright, por la Doctora Cristina Barrera en su calidad de delegada de USAID, por el Doctor Edgar Ortiz Pabón en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX y por el Doctor Miguel Enrique Pérez Mendoza en su calidad de Delegado del Director de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, se autorizó la condonación de las obligaciones allí definidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en todo lo anterior

RESOLUCION No. 2024 -

20 DIC 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	ID. SOLICITUD	TD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2182975	1	10490507	MEZU MINA RODRIGO	135.214.524,76
2	2182950	1	1003779707	ROMANA RIVAS YURI ALEXANDER	137.459.797,76
TOTAL CONDONACION					**$272.674.322,52**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 52/100 M/CTE. ($272.674.322,52)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0545 91 004 – Condonación cumplimiento requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día 20 DIC 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Elaboró: José Rigoberto Mallama Bolaños - Profesional Especializado VFA
José Mauricio Fonseca Flórez - Abogado VFA
Revisó: Geynny Gabriela Margarita Diaz Gómez – Ejecutiva de Cuenta
Angela Paola Roja s– Coordinadora Grupo de Fondos MEN - VFA
William Rene Rodriguez Garzón – Coordinador Grupo de Condonaciones - VFA
Jorge Enrique Garcia Franco - Asesor Saneamiento y Control - VFA